

Panamá, 04 de diciembre de 2024  
Nota No. 140-DEPROCA-2024

ES

Licenciada  
**Itzy Rovira**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Respetada Licenciada Rovira:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0211-2611-2024**, correspondiente a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**SILVESTRE**”, a desarrollarse en el corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá; presentado por: **DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-040-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Jaisseth J. González P.*  
**JAISETH J. GONZÁLEZ P.**  
Jefa del Departamento de  
Protección y Control Ambiental

*JGP/Ls/yv*  
JGP/Ls/yv  
*shw*



Nota No. 140-DEPROCA-2024  
Panamá, 04 de diciembre de 2024  
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0211-2611-2024**, correspondiente a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**SILVESTRE**”, a desarrollarse en el corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá; presentado por: **DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-040-2024**.

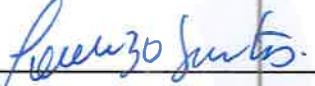
De acuerdo a lo presentado, en la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, tenemos las siguientes observaciones:

- En la pág. 26 del EsIA, se indica que en la etapa constructiva, se utilizarán garrafones de agua para abastecer de agua potable a los trabajadores y en la etapa operativa se menciona, se conectarán al sistema de acueducto de la zona. Se estima una demanda de 163,200 gpd, sin incluir los 153 m<sup>3</sup> que se requieren para llenar las piscinas, en la pág. 28.
- En el anexo 3 de la información aclaratoria, pág. 50, presentan la nota S/N recibida el 28/10/2024 por el IDAAN. La misma indica que se requerirá una demanda promedio de 67.00 gal/min, por un periodo de 2 años de desarrollo. No queda claro la estimación de demanda que solicitan, si solo se refiere a la etapa constructiva, la solicitud debe incluir la estimación de demanda en la operación indicada en el punto anterior.
- En cuanto al sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento, solicitamos aclarar los párrafos: “*El sistema pluvial interno se realizará sobre las alineaciones y profundidades determinadas por el equipo de agrimensura y de acuerdo con el*

Nota No. 140-DEPROCA-2024  
Panamá, 04 de diciembre de 2024  
Pág. 3

*plano aprobado, las mismas se interconectarán dentro del predio para captar las aguas pluviales dentro del mismo y dirigirlas a la Planta de tratamiento” y “Las aguas provenientes de los mantenimientos profundos de las piscinas serán tratadas para eliminar los componentes clorados, previo a su descarga a las PTAR para su tratamiento y disposición final”. Las PTARs de Lodos Activados, requieren una carga orgánica de acuerdo a la estimación de demanda de agua potable (80%), que al ingresarle el agua pluvial y de las piscinas tratadas, diluirían la carga orgánica necesaria, para el buen funcionamiento de las mismas.*

Revisado por:

  
**Lorenzo Santos**

Evaluador Ambiental